



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

ACUERDO REGIONAL N°280-2023-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 01 días del mes de setiembre del 2023, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Acuerdo Regional N°183-2023 de fecha 14 días del mes de julio del 2023, se trató la solicitud s/n presentado por el Sr. Luis Chamorro Huamanpura ex trabajador del Gobierno Regional de Junín, que solicita crear Comisión de Investigación y pronunciamiento ante flagrante vulneración del Estado de Derecho, atentar contra el marco Constitucional y el Ordenamiento Jurídico de nuestro país, así como atropello de derechos laborales, por parte del Gobierno Regional Junín. Determinándose como acuerdo regional, que se tengo previamente una Opinión Legal.

Que, el 17.08.2023 se recibió en el Consejo Regional, la Opinión Legal N°99-2023-GRJ/ORAJ, en la cual evalúa y propone tres alternativas:

Luego del análisis del documento, el Pleno del Consejo Regional, opta por la primera alternativa, es decir que se *"invite al Procurador Publico Regional, para que se presente ante el Consejo Regional e informe sobre el estado actual de los procesos judiciales donde ordenó la reposición"*.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Consejo del Gobierno Regional de Junín, en función de la Opinión Legal N°99-2023-GRJ/ORAJ, invita al Procurador Publico Regional, para que informe, sobre el estado situacional de los procesos judiciales, sobre reposición laboral (Opinión Legal N°99-2023-2023-GRJ/ORAJ).

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 01 días del mes de setiembre del año dos mil veintitres.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Lic. Kely Flores Mas
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu
SECRETARÍA EJECUTIVA